

Expediente N° 953, Región Metropolitana- Concesiones (Judicial).  
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación caratulado "GARCIA REUS con Fisco de Chile" del Sexto Juzgado Civil de Santiago.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 30 AGO 2013

SUBSECRETARIA OO. PP.  
 OFICINA DE PARTES  
 30 AGO 2013  
 TRAMITADO

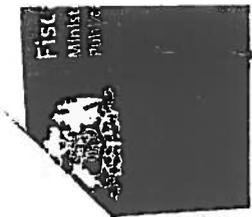
N° 1351

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

VISTOS: Los Decretos Supremo M. O. P. N°s. 977, 952, 913, 978, 994, 982, 949, 953, 964, 985, 917, todos de 23 de septiembre de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 275 de 28 de junio de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 6106 de 06 de agosto de 2013.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Sexto Juzgado Civil de Santiago, de 29 de julio de 2010; sentencia de segunda instancia de 3 de noviembre de 2011, de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago; Resolución dictada por el Sexto Juzgado Civil de Santiago, de fecha 18 de marzo de 2013, que accede al giro de cheque por la suma solicitada y ordenada se practique la reliquidación del crédito, dictadas en los autos caratulados GARCIA REUS CARMEN con Fisco de Chile, causa rol N° C-11.104-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Sexto Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a CARMEN GARCIA REUS o a quien sus derechos represente, la suma de \$4.562.548.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre mayo de 2013 al mes anterior al de su pago efectivo.



- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Sexto Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$4.562.548.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Sexto Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000240-0, por la suma de \$5.019.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**  
Ministro de Obras Públicas  
Subrogante

**HERNÁN SALAS HODGSON**  
Jefe de Gabinete Subsecretario  
Ministerio de Obras Públicas

**LEYLA ABDUL MÁLAK IZAM**  
Jefa Unidad Jurídica  
Subsecretaría

**JOSE MANUEL ADADACA BARRA**  
Asesor Gabinete Ministra  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS